

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA**

AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 245 -2012-MDM/AL**

Máncora, 05 JUL 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;**VISTO:**

Que con Informe N°0641-2012-DIDU-MDM, de fecha 28 de Junio del 2012, mediante el cual el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL MALECON TURISTICO DE LA AV. PIURA Y MANTENIMIENTO DE BARANDAS DEL MUELLE ARTESANAL -MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 6,435.17 (Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 17/100 Nuevos Soles), incluido los Gastos Administrativos 3% y el IGV (18%), y todos estos con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, con un plazo previsto de ejecución del Proyecto de Siete (07) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de servicio, y para su correspondiente aprobación,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, con Informe N°0641-2012-DIDU-MDM, de fecha 28 de Junio del 2012, mediante el cual el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL MALECON TURISTICO DE LA AV. PIURA Y MANTENIMIENTO DE BARANDAS DEL MUELLE ARTESANAL -MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 6,435.17 (Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 17/100 Nuevos Soles), incluido los Gastos Administrativos 3% y el IGV (18%), y todos estos con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, con un plazo previsto de ejecución del Proyecto de Siete (07) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de servicio, y para su correspondiente aprobación.

Que, en éste orden de ideas, si bien es verdad el Expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: a) Memoria descriptiva, b) Especificaciones técnicas, c) Planos de ejecución de obra, d) Metrados, e) Presupuesto de obra, f) Fecha de determinación del presupuesto de obra, g) Valor Referencial, h) Análisis de precios, i) Calendario de avance de obra valorizado, j) Fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, k) Estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, mediante hoja de certificación del crédito presupuestario 0000000472-2012, de fecha 04 de Julio del 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la correspondiente Certificación Presupuestal, por el valor referencial de S/ 6,435.17 (Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 17/100 Nuevos Soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Que, en virtud a lo antes expuesto, y visto el correspondiente Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL MALECON TURISTICO DE LA AV. PIURA Y MANTENIMIENTO DE BARANDAS DEL MUELLE ARTESANAL -MÁNCORA", el mismo ha cumplido con lo preceptuado por el cuerpo normativo antes citado; en consecuencia, resulta factible se apruebe el correspondiente expediente técnico, expidiéndose el respectivo acto resolutivo para tal fin.

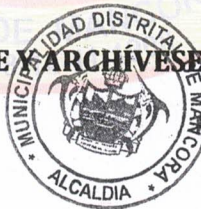
Que con INFORME N°019-2012-MDM-WDCM/ALE, de fecha 05 de Julio del 2012, el Asesor Legal Externo, opina que resulta procedente se apruebe el correspondiente Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL MALECON TURISTICO DE LA AV. PIURA Y MANTENIMIENTO DE BARANDAS DEL MUELLE ARTESANAL -MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 6,435.17 (Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 17/100 Nuevos Soles), mediante Resolución de Alcaldía.

En aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S N°184-2008-EF y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica De Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL MALECON TURISTICO DE LA AV. PIURA Y MANTENIMIENTO DE BARANDAS DEL MUELLE ARTESANAL -MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 6,435.17 (Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 17/100 Nuevos Soles), incluido los Gastos Administrativos 3% y el IGV (18%), y todos estos con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, con un plazo previsto de ejecución del Proyecto de Siete (07) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de servicio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

C.c.
Archivo.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Administración.
Gerencia Municipal.
División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

